



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de julio de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 601 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00012376/2020, la Resolución de Presidencia N° 402/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Diana Mónica Parissi, Prosecretaria Administrativa en la Dirección General del Centro de Mediación, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 402/19.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada Funcionaria, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 18 de febrero de 2019 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Parissi, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 01 de julio de 2020.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. N° 402/19, hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Sra. Diana Mónica Parissi, Prosecretaria Administrativa en la Dirección General del Centro de Mediación, mediante Res. Pres. N° 402/19, hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Diana Mónica Parissi, a la Dirección General del Centro de Mediación, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jud.baires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 601 /2020

Dr. Alberto Maques
Presidente

Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires